

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 253-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

### CONSIDERANDO:

**Que**, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

**Que**, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

**Que**: La Coordinadora General de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. 2021-CGOP-GADPO-2355, de fecha 28 de mayo de 2021, remite Informe de Estudio de Mercado N° 04-JLG-CGOP-2021 y solicita a la Coordinación General de Compras Públicas se proceda con el trámite correspondiente para: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE "AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA VÍA INTEROCEÁNICA E45-A (COCA-SACHA) DESDE LA ABSCISA 8+740 HASTA LA 9+740, LONGITUD =1000 METROS, PERTENECIENTE AL CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA". Y SEGUNDA ETAPA DE LA "AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA VÍA INTEROCEÁNICA E45-A (COCA-SACHA) DESDE LA ABSCISA 7+740 HASTA LA 8+740, LONGITUD =1000 METROS, PERTENECIENTE AL CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

**Que**, mediante memorando N° 106-CGCP-PPFF-2021 de fecha 29 de mayo de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (E.), de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado N° 04-JLG-CGOP-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por Ing. José Luis García – Profesional de Obras Públicas 2, y en referencia al memorando N° 100-DY-JCP-BS-2021 suscrito por el Sr. Diego Yaguana – Asistente de Compras Públicas 2.

**Que**, Mediante certificación presupuestaria CO – 1037 de fecha 03 de junio de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE "AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA VÍA INTEROCEÁNICA E45-A (COCA-SACHA) DESDE LA ABSCISA 8+740 HASTA LA 9+740, LONGITUD =1000 METROS, PERTENECIENTE AL CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA". Y SEGUNDA ETAPA DE LA "AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA VÍA INTEROCEÁNICA E45-A (COCA-SACHA) DESDE LA ABSCISA 7+740 HASTA LA 8+740, LONGITUD =1000 METROS, PERTENECIENTE AL CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

**Que**, mediante Informe No. 376-CGOP-GADPO-2021, de fecha 03 de junio de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Obras Públicas solicita inclusión al PAC 2021 para: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE "AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA VÍA INTEROCEÁNICA E45-A (COCA-SACHA) DESDE LA ABSCISA 8+740 HASTA LA 9+740, LONGITUD =1000 METROS, PERTENECIENTE AL CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA". Y SEGUNDA ETAPA DE LA "AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA VÍA INTEROCEÁNICA E45-A (COCA-SACHA) DESDE LA ABSCISA 7+740 HASTA LA 8+740, LONGITUD =1000 METROS, PERTENECIENTE AL CANTÓN FCO. DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

**Que**: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente contratación no se encuentra considerada dentro del PAC por lo cual conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

📞 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉️ [prefectura@gporellana.gob.ec](mailto:prefectura@gporellana.gob.ec)

🌐 [gporellana.gob.ec](http://gporellana.gob.ec)

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

**INCLUIR PAC 2021**

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	421900018	BIEN	VARILLA DE Ø = 10 MM (PLINTOS Y CABEZALES). LONG =12,00 M; FY=4200 KG/CM2	44	UNIDAD	8,75		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	385,00
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	421900018	BIEN	VARILLA DE Ø = 12 MM (PLINTOS Y CABEZALES). LONG =12,00 M; FY=4200 KG/CM2	422	UNIDAD	9,77		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	4122,94
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	354902412	BIEN	ADITIVO PLASTIFICANTE	26	KILOGRAMO	2,07		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	53,82
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	4299215110	BIEN	ALAMBRE GALVANIZADO #18	318	KILOGRAMO	2,11		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	670,98
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	421900146	BIEN	ALCANTARILLA DE 1 500 MM X 2,50	75	METRO	255,54		S	S	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	19165,50
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	421900147	BIEN	ALCANTARILLA DE 2000 MM X 2,5	50	METRO	323,20		S	S	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	16160,00
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	374400011	BIEN	CEMENTO PORTLAND TIPO GU (SACO)	722	UNIDAD	7,50		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	5415,00
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	4299215110	BIEN	CLAVOS DE 2 1/2	66	KILOGRAMO	1,91		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	126,06
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	262100916	BIEN	GEOMALLA BIAJIAL RESISTENCIA MINIMA, LONGITUD. Y TRANSV. A LA TRACCIÓN 16 KNM	27.060	METRO CUADRADO	1,61		S	S	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	43566,60
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	262100918	BIEN	GEOTEXTIL NO TEJIDO RESISTENCIA MINIMA A LA TRACCIÓN (GRAB TEST) 450N	27.060	METRO CUADRADO	1,37		S	S	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	37072,20
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	321530116	BIEN	GRAPAS DE 1 1/4" (PARA ALAMBRE DE PÚAS	2.883	UNIDAD	0,02		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	57,66
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	316000311	BIEN	MADERA CUARTONES 5CM X 5CM X 240 CM	1.748	UNIDAD	1,80		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	3146,40
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	316000311	BIEN	MADERA TABLAS DE ENCOFRADO DE (20.00 X 2,50)CM X 2,40 M	307	UNIDAD	3,00		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	921,00
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	153200015	BIEN	MATERIAL PÉTRICO ARENA DE RÍO	67	METRO CÚBICO	6,00		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	402,00
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	153200015	BIEN	MATERIAL PÉTRICO PIEDRA 34"	98	METRO CÚBICO	15,00		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	1470,00
2021	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	351100113	BIEN	PINTURA ESMALTE	0,50	LITRO	3,90		S	S	NORMALIZADO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	1,95

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 03 de Junio de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Anexo:	02 folders color negro
Consedoc:	59475 - INT
Elaborado por:	Lic. Deysi Cumbicos